CONTRATO Nº 22/2013

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN

Entre el **CONGRESO DE LA NACIÓN**, domiciliada en 14 de mayo esq. Avda. República, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR JULIO CESAR VELAZQUEZ**, con Cédula de Identidad N° 787.641, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **HADAMI S.A.**, domiciliada en Eligio Ayala 411 c/ Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por **WON KI CHUNG**, con Cédula de Identidad N° 2.320.725, con R.U.C. N° 80051678-8, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	*1*	*1*	*0*	*0*	*340*	*10*	*1*	*99*	**G. 47.252.099.-**
2013	*1*	*13*	*0*	*0*	*340*	*10*	*1*	*99*	**G. 1.627.329.-**

Hadami S.A.
RUC: 80051678-8

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 250083

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2013, convocado por el Congreso de la Nación. La adjudicación fue realizada según Resolución N°

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 5

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Total		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
								Cantidad Mínima	Cantidad Máxima		
1	44101505-001	Master	para multicopiadora Rissograh RZ 370 UP	Riso	USA	Unid.	Unid.	15	30	637.512	**19.125.360**
	44103105-005	Tinta	para multicopiadora Rissograf RZ370 UP	Riso	USA	Unid.	Unid.	13	25	368.226	**9.205.650**
TOTAL GENERAL (LOTE5)											**28.331.010**

LOTE 9

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Total		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
								Cantidad Mínima	Cantidad Máxima		
1	44103103-001	Tóner	para impresora Laser Xerox PHASER 3150, 109R00747(D5) (original de la misma marca que la impresora)	Xerox	USA	Unid.	Unid.	2	3	928.521	**2.785.563**
2	44103103-001	Tonner	Laser Xerox PHASER 3420, 106R01034 1(DA) (original de la misma marca que la impresora)	Xerox	USA	Unid.	Unid.	3	5	731.863	**3.659.315**
3	44103103-001	Tonner	para impresora Xerox PE 120 con capacidad de 5000 páginas como mínimo (original de la misma marca que la impresora)	Xerox	USA	Unid.	Unid.	4	7	619.938	**4.339.566**
TOTAL GENERAL (LOTE9)											**10.784.444**

LOTE 10

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Total		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
								Cantidad Mínima	Cantidad Máxima		
1	44103103-001	Tonner	para impresora Samsung (ML-D2850B) (original de la misma marca que la impresora)	Samsung	USA	Unid.	Unid.	9	18	542.443	**9.763.974**
TOTAL GENERAL (LOTE10)											**9.763.974**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 25.873.988.- (guaraníes veinticinco millones ochocientos setenta y tres mil novecientos ochenta y ocho)** y hasta un monto máximo de **G. 48.879.428.- (guaraníes cuarenta y ocho millones ochocientos setenta y nueve mil cuatrocientos veintiocho)**, distribuido de la siguiente manera por el programa **11-01-001 Congreso Nacional G. 47.252.099.- (guaraníes veintitrés millones quinientos noventa y ocho mil**

Hadami S.A.
RUC: 80051678-8

quinientos) y por el programa **11-01-013 Administración del Fondo de Jubilaciones G. 1.627.329.- (guaraníes un millón seiscientos veintisiete mil trescientos veintinueve).** El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los 5 días siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas en la siguiente dirección; 14 de mayo esq. Avda. República. Edificio del Congreso de la Nación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Suministro de la H. Cámara de Senadores.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Hadami S.A.
RUC: 80051678-3

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 mes agosto y año dos mil trece.

WON KI CHUNG
PROVEEDOR

Hadami S.A.
RUC: 80051678-3

SENADOR JULIO CESAR VELAZQUEZ
CONTRATANTE